

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3598

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Abril de 2.003.-

LEYES

LEY N° 2644

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de:
LEY

Artículo 1.- APRUEBASE en todas sus partes el Acta Intención suscrito a los 25 días del mes de Noviembre del año 2002, entre el Estado Mayor General del Ejército, representado en este acto por el Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División Dn. Eusebio JURCZYSZYN y la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador, Doctor Néstor Carlos Kirchner, el cual tiene por objeto por parte del Estado Mayor General del Ejército el compromiso de realizar un estudio de factibilidad de permutar y ceder a la Provincia parte de una mayor fracción de terreno ubicado en el inmueble donde se asienta la actual Guarnición Ejército Argentino "Río Gallegos", con una extensión de sesenta (60) hectáreas, y como contraprestación la Provincia se compromete a realizar un estudio de factibilidad de construir para el Ejército Argentino, un nuevo Cuartel en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena; el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE, al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 DE ABRIL DE 2.003.-

SÉLVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

ACTA DE INTENCION ENTRE EL
ESTADO MAYOR GENERAL DEL
EJERCITO Y LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ.

En la ciudad de RIO GALLEGOS, Provincia de SANTA CRUZ, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dos, entre el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, representado en este acto por el SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, General de División EUSEBIO JURCZYSZYN, por una parte, en adelante, el "EJERCITO ARGENTINO" y la Provincia de SANTA CRUZ, representada en este acto por el señor Gobernador de esa Provincia, Doctor NESTOR CARLOS KIRCHNER, por otra parte, en adelante la "PROVINCIA", acuerdan suscribir la presente ACTA DE INTENCION, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El EJERCITO ARGENTINO, se compromete a realizar el estudio de factibilidad de permutar y ceder a la PROVINCIA, parte de una mayor fracción de terreno ubicado en el inmueble donde se asienta la actual Guarnición Ejército "RIO

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

GALLEGOS" designado como: Circunscripción IV - Sección D, Fracción Ia, con una extensión aproximada de SESENTA (60) HECTAREAS, sobre la Avenida San Martín Nro 2215, perteneciente al ESTADO NACIONAL ARGENTINO, inscripta en el RPI de RIO GALLEGOS, el 02 de Setiembre de 1966, en el T° 54 F° 13.093, conforme el detalle indicado en el plano que se acompaña como Anexo I.

SEGUNDA: Como contraprestación la PROVINCIA se compromete a realizar el estudio de factibilidad de construir para el EJERCITO ARGENTINO, un nuevo Cuartel en la Localidad de COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, provincia de SANTA CRUZ, apto para el funcionamiento de DOS (2) UNIDADES MILITARES DE COMBATE y UN (1) BARRIO MILITAR, cuyos detalles específicos serán definidos en un ACTA COMPLEMENTARIA, a la presente, a conformar previo a la suscripción del CONVENIO DEFINITIVO.

Dichas obras serán proyectadas por la PROVINCIA o un tercero a su cargo, conforme el registro de necesidades que formule el EJERCITO ARGENTINO a través del Organó Técnico pertinente y con el Visto Bueno al Proyecto, Cómputo y Presupuesto, las licitará, contratará "Llave en Mano" y entregará prestando acuerdo para que todas las etapas sean supervisadas y controladas por el Organó antes descripto.

TERCERA: Asimismo en el marco del presente, la PROVINCIA, evaluará la construcción para el EJERCITO ARGENTINO de NUEVE (9) edificios destinados a: RANCHO Y COMEDOR, integrados; GIMNASIO; TRES (3) PARQUES integrados de DOS (2) plantas; DEPOSITO integrado; JEFATURA, de DOS (2) plantas; ALOJAMIENTO DE SOLDADOS VOLUNTARIOS (MASCULINOS Y FEMENINOS) con una capacidad para 100 personas; y SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (SAF).

Estas construcciones, que arrojan una superficie de DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (12.819) metros cuadrados, se realizarán en el predio próximo al actual emplazamiento del COMANDO DE LA XIra BRIGADA MECANIZADA, dentro de la superficie del rectángulo de NUEVE COMA CINCO (9,5) HECTAREAS y de acuerdo al detalle consignado en el Anexo III.

CUARTA: Las obras serán ejecutadas por la PROVINCIA, a través del área correspondiente del

Ministerio de Economía y Obras Públicas en el terreno que permanecerá en poder del EJERCITO ARGENTINO, en la ciudad de RIO GALLEGOS y en el predio a determinar en la Localidad de COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, conforme el detalle indicado en los planos que se acompañan como Anexos I, II y III, que se acompañan y que deben tenerse como partes integrantes de la presente Acta.

QUINTA: Las construcciones a realizar en la Localidad de COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, deberán contar con las siguientes instalaciones: Edificio JEFATURA de cada una de las Unidades Militares; GUARDIA DE PREVENCIÓN; CASINO DE OFICIALES; CASINO DE SUBOFICIALES, ALOJAMIENTOS PARA SOLDADOS VOLUNTARIOS MASCULINOS y FEMENINOS; RANCHO Y COMEDOR integrado; ENFERMERIA; SECCION INTENDENCIA; DEPOSITO GUARNICIONAL; PARQUES; LAVADEROS para vehículos; TALLER DE MANTENIMIENTO GUARNICIONAL; SECCION ARSENALES GUARNICIONAL; GIMNASIO; CENTRO DE COMUNICACIONES FIJO; USINA; POLVORIN; POLIGONO; HELIPUERTO; PLAZA DE ARMAS; con una superficie cubierta a construir de TREINTA Y NUEVE MIL TRESIENTOS SESENTA Y TRES (39.363) metros cuadrados, sobre un terreno para instalar el referido cuartel de CINCUENTA Y CINCO (55) HECTAREAS, aproximadamente y de acuerdo al detalle indicado en el plano que se acompaña como Anexos II.

Este estudio incluye evaluar la construcción de un BARRIO MILITAR compuesto por DOSCIENTAS (200) Viviendas de CIENTO CINCUENTA (150) metros cuadrados aproximadamente cada una y que cuenten con las siguientes comodidades mínimas: Estar-Comedor, Cocina, TRES (3) dormitorios, baño principal y de servicio, lavadero y cochera.

Las partes dejan expresa constancia que se incluyen en estas construcciones, las Obras Complementarias y Servicios Públicos necesarios para el normal funcionamiento y capacidad operativa tanto de las Unidades Militares como para el Barrio Militar, tales como agua, luz, gas; etc.

Como se expresara anteriormente, los detalles específicos serán definitivos en un ACTA COMPLEMENTARIA a la presente en similares términos a los estipulados en la Cláusula SEGUNDA.

SEXTA: En la o las licitaciones correspondientes, a realizar por cuenta y orden de la PROVINCIA se implementará un procedimiento que permita el asesoramiento en la confección y aprobación del proyecto por parte del EJERCITO ARGENTINO, quien también asesorará en la inspección de la obra durante la ejecución de los trabajos.

SEPTIMA: Las partes convienen expresamente que permanecerán en poder del EJERCITO ARGENTINO y en pleno funcionamiento, los siguientes edificios y predios, comprendidos en la superficie comprendida en el rectángulo de NUEVE COMA CINCO (9,5) HECTAREAS, que se detalla en el Anexo I y III:

1. COMANDO DE LA XIra BRIGADA MECANIZADA.
2. CENTRO FIJO DE COMUNICACIONES.
3. CASINO DE OFICIALES DE LA GUARNICION EJERCITO "RIO GALLEGOS".

4. JEFATURA DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 24.
5. PLAZA DE ARMAS DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 24.
6. GUARDIA DE PREVENCIÓN.
7. ALOJAMIENTO DE SOLDADOS VOLUNTARIOS FEMENINOS.
8. CENTRO MEDICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.
9. BARRIO MILITAR "MALVINAS ARGENTINAS"
10. PREDIO necesario para la instalación y construcción, de las obras señaladas en la Cláusula SEGUNDA y comprendido en la superficie rectangular referida.

OCTAVA: Las partes convienen expresamente que todos los gastos emergentes de las distintas mensuras y deslindes de los edificios y predios señalados precedentemente, serán a cargo exclusivo de la **PROVINCIA**.

NOVENA: Asimismo las partes acuerdan que todos los edificios ubicados en el predio restante a ceder a la **PROVINCIA**, serán íntegramente demolidos y los materiales provenientes de los mismos, quedarán en propiedad del **EJERCITO ARGENTINO**.

DECIMA: La presente **ACTA DE INTENCION** se confecciona Ad-Referéndum del JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, para lo cual ambas partes efectuarán la totalidad de los pasos legales y administrativos necesarios.-

Por razones operativas la posesión de los inmuebles que se transfieren entre las partes contratantes se efectivizarán en forma, una vez que la totalidad de las construcciones comprometidas por la **PROVINCIA** de SANTA CRUZ, se encuentren en condiciones de ser recepcionadas por el **EJERCITO ARGENTINO**.

Previa lectura y de conformidad la partes firman SEIS (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.

DECRETO N° 1061

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril del año 2003, mediante la cual se **APRUEBA** en todas sus partes el Acta Intención suscrito a los 25 días del mes de Noviembre del año 2002, entre el Estado Mayor General del Ejército, representado en este acto por el Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División, don Eusebio **JURCZYSZYN** y la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador, Doctor Néstor Carlos **KIRCHNER**, el cual tiene por objeto por parte del Estado Mayor General del Ejército el compromiso de realizar un estudio de factibilidad de permutar y ceder a la Provincia parte de una mayor fracción de terreno ubicado en el inmueble donde se asienta la actual Guarnición Ejército Argentino "Río Gallegos", con una extensión de sesenta (60) hectáreas, y como contraprestación la Provincia se compromete a realizar un estudio de factibilidad de construir para el Ejército Argentino, un nuevo Cuartel en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, el cual como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 2644, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril del año 2003,

mediante la cual se **APRUEBA** en todas sus partes el Acta Intención suscrito a los 25 días del mes de Noviembre del año 2002, entre el Estado Mayor General del Ejército, representado en este acto por el Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División, don Eusebio **JURCZYSZYN** y la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Gobernador, Doctor Néstor Carlos **KIRCHNER**, el cual tiene por objeto por parte del Estado Mayor General del Ejército el compromiso de realizar un estudio de factibilidad de permutar y ceder a la Provincia parte de una mayor fracción de terreno ubicado en el inmueble donde se asienta la actual Guarnición Ejército Argentino "Río Gallegos", con una extensión de sesenta (60) hectáreas, y como contraprestación la Provincia se compromete a realizar un estudio de factibilidad de construir para el Ejército Argentino, un nuevo Cuartel en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, el cual como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. **ICAZURIAGA**-Lic. Luis Ricardo Palacio

LEY N° 2645

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de:
L E Y

Artículo 1.- APRUEBASE en todas sus partes el Acuerdo Político, Económico y Social firmado entre el Presidente de la Nación, Dr. Eduardo **DUHALDE** y los señores Gobernadores de las Provincias Argentinas y líderes parlamentarios nacionales, reunidos en la Quinta Presidencial de Olivos, el cual tiene por objeto sostener y ampliar los programas sociales, mejorando su aplicación para combatir con eficiencia los efectos de la pobreza y la indigencia, lanzando en todo el territorio nacional un Plan de Emergencia contando con la participación del Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, Organizaciones No Gubernamentales y la ciudadanía solidaria, tendiente a detectar, prevenir y asistir los problemas más agudos de las poblaciones más desamparadas; el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 DE ABRIL DE 2.003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vice Presidente 2°

E/E Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

ARMANDO BYRON

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

ACUERDO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL

Convocados por el Señor Presidente de la Nación, los Señores Gobernadores de las Provincias Argentinas y los líderes parlamentarios Nacionales, reunidos en la Quinta Presidencial de Olivos acuerdan:

1. Sostener y ampliar los programas sociales y mejorar su aplicación para combatir con eficiencia los efectos de la pobreza y la indigencia.-

Lanzar de inmediato en todo el territorio nacional un Plan de Emergencia con la participación de organismos del Estado Nacional, las provincias y los municipios, organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía solidaria, tendiente a detectar, prevenir y

asistir los problemas más agudos de las poblaciones más desamparadas.-

2. Reafirmar la vocación de Argentina de integrarse al mundo, respetar los Acuerdos Internacionales suscritos y arribar a acuerdos convenientes a los intereses nacionales con los organismos multilaterales de crédito.-

3. Garantizar la estabilidad cambiaria, el cuidado de las reservas y el control de la inflación y alentar con medidas e instrumentos adecuados la reactivación del aparato productivo.-

4. Valorar la rebaja de dos puntos en la alícuota del Impuesto al Valor Agregado con el fin de reactivar el consumo y establecer que el Estado Nacional absorbe totalmente el costo fiscal de la medida.-

5. Impulsar durante la presente semana el tratamiento Parlamentario de la renuncia del Presidente de la Nación el 25 de Mayo de 2003, proponer como fecha de elecciones generales para Presidente y Vicepresidente el 27 de Abril y la segunda vuelta, en el caso que corresponda, el 18 de Mayo, a la par que propiciar la suspensión, en todos sus términos, por esta única vez la Ley N° 25.611 de elecciones internas abiertas y simultáneas para Presidente, Vicepresidente y Legisladores Nacionales.-

6. Instrumentar antes de la primera quincena de Febrero de 2003 la negociación de los Acuerdos Bilaterales para el Financiamiento Ordenado del año 2003, con la correspondiente ratificación legislativa en los casos en que fuere necesario. Asimismo, se ratifica el Acuerdo de Financiamiento Ordenado de 2002.-

7. Aprobar antes de la finalización del año 2002 el proyecto de Ley Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Nacional para el año 2003, con las normas tributarias incluidas en el cálculo de recursos, limitando la afectación de las partidas de \$ 3.500 M.M., y explicitando ahorros por ejecución presupuestaria de \$ 1.000 M.M.-

8. Incluir en dicha Ley la eliminación de planes de competitividad.-

9. Modificar la Ley de Entidades Financieras teniendo como objetivos la inclusión de medidas en materia de transferencia de activos bancarios, valuación de activos, procedimientos de designación de veedores y eliminación de normas que impliquen restricciones o discriminen a funcionarios encargados de llevar a cabo procesos de rehabilitación cuando actúen de buena fe y en el marco de las normas existentes.-

Incorporar, asimismo, el fortalecimiento de derechos de los compradores y administradores de los activos transferidos.-

10. Propiciar la aprobación del proyecto de Ley con sanción de la Cámara de Diputados de la Nación que restituye la facultad del Congreso Nacional de sancionar normas sobre moratorias impositivas.-

11. Mantener las actuales normas que regulan el funcionamiento de la Ley de Concursos y Quiebras y de las ejecuciones.-

Constituir en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional una unidad de emergencias legales para ejecuciones extrabancarias y crear con el mismo fin una Comisión Parlamentaria especial para su seguimiento.-

La Administración Federal de Ingresos Públicos instrumentará un régimen informativo sobre este tipo de acciones judiciales.-

Ratificar el acuerdo del gobierno con las entidades representativas del sector financiero.-

12. Consolidar la normativa vigente vinculada a la cancelación de obligaciones de deudores al sistema financiero con **BODEN** y **CEDRO** únicamente.-
Olivos, 18 de Noviembre de 2002.-

DECRETO N° 1060

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril del año 2003, mediante la cual se **APRUEBA** en todas sus partes el Acuerdo Político, Económico y Social firmado entre el Presidente de la Nación, Doctor

Eduardo DUHALDE y los señores Gobernadores de las Provincias Argentinas y líderes parlamentarios nacionales, reunidos en la Quinta Presidencial de Olivos, el cual tiene por objeto sostener y ampliar los programas sociales, mejorando su aplicación para combatir con eficiencia los efectos de la pobreza y la indigencia, lanzando en todo el territorio nacional un Plan de Emergencia contando con la participación del Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, organizaciones No Gubernamentales y la ciudadanía solidaria, tendiente a detectar, prevenir y asistir los problemas más agudos de las poblaciones más desamparadas, el cual como ANEXO I forma parte integrante de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 2645, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril del año 2003, mediante la cual se **APRUEBA** en todas sus partes el Acuerdo Político, Económico y Social firmado entre el Presidente de la Nación, Doctor Eduardo DUHALDE y los señores Gobernadores de las Provincias Argentinas y líderes parlamentarios nacionales, reunidos en la Quinta Presidencial de Olivos, el cual tiene por objeto sostener y ampliar los programas sociales, mejorando su aplicación para combatir con eficiencia los efectos de la pobreza y la indigencia, lanzando en todo el territorio nacional un Plan de Emergencia contando con la participación del Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, organizaciones No Gubernamentales y la ciudadanía solidaria, tendiente a detectar, prevenir y asistir los problemas más agudos de las poblaciones más desamparadas, el cual como ANEXO I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

**DECRETO
SINTETIZADO**

DECRETO N° 226

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 204.643/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con los Profesionales comprendidos en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2003, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

- **AGUILAR**, Noemí del Tránsito (D.N.I. N° 20.211.847) para cumplir funciones como Asistente Social, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.846,46)**.-

- **ALVAREZ**, Estela Viviana (D.N.I. N° 20.921.331) para cumplir funciones como Enferme-

ra, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 19.427,17)**.-

- **AYUSO**, Lucía Beatriz (D.N.I. N° 21.919.823) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.597,57)**.-

- **BARRESI**, Silvana (D.N.I. N° 5.406.229) para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 25.204,61)**.-

- **BARRIA ALVAREZ**, María Alejandra (D.N.I. N° 18.781.213) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.664,27)**.-

- **CANELO**, Carla Silvana (D.N.I. N° 21.919.944) para cumplir funciones como Obstétrica, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.374,76)**.-

- **CASAL**, Dina Beatriz (D.N.I. N° 23.359.531) para cumplir funciones como Terapeuta Física, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.502,94)**.-

- **CAVALLI**, Marcelo Carlos (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.618.971) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.223,45)**.-

- **CHINCHILLA**, Nelson Daniel (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.997.029) para cumplir funciones como Kinesiólogo, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.597,64)**.-

- **COÑUECAR**, Haydeé del Carmen (D.N.I. N° 20.139.285) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.664,27)**.-

- **CORIA**, María Fernanda (D.N.I. N° 20.921.456) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.337,66)**.-

- **CORTEZ OLIVERA**, Danitza (D.N.I. N° 14.880.214) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 22.296,11)**.-

- **DIAZ**, Leonardo José (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.130.663) para cumplir funciones como Kinesiólogo y Fisioterapeuta, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 22.739,23)**.-

- **FERNANDEZ**, Diego Renato (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.168.469) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.664,27)**.-

- **FERNANDEZ**, Mario Raúl (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.987.093) para cumplir funciones como Médico Cardiólogo, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 23.928,09)**.-

- **FILIPPO**, Mariana Alicia (D.N.I. N° 20.211.601) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.833,62)**.-

- **FRAISE**, María Silvina (L.C. N° 6.542.859) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "D" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.904,67)**.-

- **GARAVETTI**, Rosa Azucna (D.N.I. N° 12.087.336) para cumplir funciones como Licenciada en Servicio Social, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 22.108,06)**.-

- **GOMEZ**, Paola Lorena del Carmen (D.N.I. N° 23.956.565) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.619,36)**.-

- **GONZALEZ**, Graciela Beatriz (D.N.I. N° 13.186.866) para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 22.075,07)**.-

- **GORRI**, Myriam Carolina (D.N.I. N° 23.956.721) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.484,63)**.-

- **GOTTIG**, Laura Beatriz (D.N.I. N° 17.731.007) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 22.786,27)**.-

- **HARRIS**, Patricia Marcela (D.N.I. N° 18.438.885) para cumplir funciones como Dermatóloga, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$ 23.241,03)**.-

- **JURADO**, Ida Amanda (D.N.I. N° 24.039.739) para cumplir funciones como Enfermera en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.664,27)**.-

- **LEAL**, Sandra Viviana (D.N.I. N° 22.427.423) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.664,27)**.-

- **LEGUE GOMEZ**, Maribel del Carmen (D.N.I. N° 18.743.528), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.709,35)**.-

- **LOPEZ**, Gloria Isabel (D.N.I. N° 17.647.860) para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA**

CENTAVOS (\$ 22.337,80).-

- **LOPEZ, María Rosa** (D.N.I. N° 13.072.203) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.038,99).**

- **LUNA, Roxana Edith** (D.N.I. N° 18.224.450) para cumplir funciones como Médica Especialista en Dermatología, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$ 23.241,03).**

- **MANSILLA, Fernando Isaías** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.868), para cumplir funciones como Asistente Social, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.158,33).**

- **MANCILLA, Javier Horacio** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.290.299), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.664,27).**

- **MANSILLA, Sandra Isabel** (D.N.I. N° 23.655.385), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.664,27).**

- **PACHECO, Marcela Bettina** (D.N.I. N° 20.211.994), para cumplir funciones como Fisioterapeuta, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 21.333,78).**

- **PARRA, Mónica Patricia** (D.N.I. N° 21.737.905), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 20.799,16).**

- **PAZ, María Belén** (D.N.I. N° 22.427.061), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.502,94).**

- **PEREZ, José Antonio** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.503), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.619,36).**

- **PEREZ VILA, José Luis** (Clase 1951 - D.N.I. N° 5.098.828) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 27.402,07).**

- **PIEDRABUENA, Norma del Valle** (D.N.I. N° 20.224.520), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.619,36).**

- **PORTEL, José Florencio** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.062.626), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.038,99).**

- **RODRIGUEZ, Andrés Fabián** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.426.570), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales,

en la suma total de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.574,45).**

- **RODRIGUEZ, Félix Alfonso** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.423.402), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 24.094,29).**

- **ROMERA, Pablo Esteban** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.585.964), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 23.193,36).**

- **SOLOAGA, Horacio** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.354.373), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 25.875,80).**

- **TEJADA, Héctor Leonardo** (Clase 1947 - L.E. N° 7.951.179), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 27.667,86).**

- **TORRES MANSILLA, Teolinda del Rosario** (D.N.I. N° 18.776.884), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.664,27).**

- **TRUCCO, María del Pilar** (D.N.I. N° 24.988.609), para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 22.062,10).**

- **TUMMINO, Alejandro Jorge** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.710.968), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Traumatología y Ortopedia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.870,97).**

- **VIÑALES, Paulo Fabián** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.279), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 20.729,51).**

- **VIVAR, Silvia Gladys** (D.N.I. N° 21.353.460), para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 20.889,12).**

- **WUNDERLIN, Lilian Silvia** (D.N.I. N° 14.969.390), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.357,96).**

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CA TORCE CENTAVOS (\$ 1.117.559,14)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2.002.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0538

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2003.-
Expediente IDUV N° 006.076/126/2.002.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Escalera N° 25 Departamento "G" de la Obra: "PLAN 500 VIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", preadjudicada por Resolución IDUV N° 0867/1.982 a la señora ESTEFO, Lidia Beatriz (DNIN° 13.602.283) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compra Venta, suscripto oportunamente entre la adjudicataria y este Organismo, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar desadjudicado y/o Actuales Ocupantes, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o Actuales ocupantes para que en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha de notificación fehaciente, haga entrega de las llaves correspondientes en la sede de la Dirección General de I.D.U.V. Zona Norte, con asiento en Caleta Olivia, libre de ocupantes y enseres personales, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales vigentes.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general, al Departamento Asuntos Sociales de la Dirección General de la Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0568

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.154/2.003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 22/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra "MUROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 22/2.003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRESP.OFICIAL	OFERTA
01	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 7.500.000,00.-	\$ 8.622.230,93.-
02	TORRACA HNOS. S.A.	\$ 7.500.000,00.-	\$ 8.776.536,44.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en

primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 005

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-
Expediente N° 67.061/44.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELANEZ, para deslindar tierras transferidas en venta a favor del señor Alberto Mariano LOPEZ, L.E. N° 7.321.834 donde funciona el establecimiento "25 de Marzo" situado en las leguas c y d del Lote 25, y Lote 26 de la Sección 4ta. de la Zona Cabo Blanco, la cual arrojó una superficie de 14.742 Ha., 00 a. 90 ca. Parcela Matrícula Catastral 37-1420.-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-
Expediente N° 2.753/34.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELANEZ, para deslindar las tierras cuya titularidad corresponde a los señores Ariel Oscar FEIJOO, D.N.I. N° 20.795.161, Marcelo Gustavo FEIJOO, D.N.I. N° 22.508.030 y Domingo MARSICANO, L.E. N° 7.309.286, por partes iguales y donde funciona el establecimiento "Cerro del Paso" situado en parte de los lotes 47 y 48 de la Sección 4° de la Zona de Cabo Blanco, 6 y 7 de la Fracción A, 9 y 10 de la Fracción B, ambos de la Sección III, la que arrojó una superficie de 12.652 Ha., 22 a. y 36 ca., Matrícula Catastral 26-0000-0512.-

Los interesados deberán abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil) y la diferencia de mensura a \$ 5,12 por hectárea según lo dispuesto por Resolución N° 334/93, la que deberá cancelar a los treinta días de su notificación del presente instrumento. El incumplimiento de dicho pago dará lugar al cobro del canon por pastaje sobre la superficie de 424 Has.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-
Expediente N° 491.385/95.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de IGLESIAS Hnos. S.C.C. mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 5 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de un mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (1.782,90m2).-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación correspondiente con cargo al adjudicatario, en concepto de superficie excedente resultante de esta operación.-
El interesado deberá abonar el canon por gastos

administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-
Expediente Nro. 483.508/82.-

DECLARAR Cumplidas las Obligaciones, impuestas por Leyes 63 y 1009, al adjudicatario Antenor MARSICANO, L.E. N° 7.317.802, por la superficie aproximada de 31 has. 7.656,80m2, ubicada en la chacra N° 16 del pueblo Tellier de esta provincia.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-
Expediente N° 497.431/01 y el Acuerdo N° 050.-

MODIFICAR, el Artículo N° 7 del Acuerdo N° 050 de fecha 10 de Septiembre de 2002, el quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 7°.- ADJUDICAR en venta a favor de la señora Fabiana Edith DEL VALLE, D.N.I. N° 16.462.350, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados (656,25 m2) ubicada en el solar "n" de la Manzana N° 1 del pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16) el metro cuadrado (m2), fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial. Expediente N° 497.431/01.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-
Expediente N° 495.448/00 y el Acuerdo N° 005.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Artículo 2° del Acuerdo N° 005 de fecha 02 de Marzo del 2001, mediante el cual se adjudicó en venta a favor del señor Daniel Italo PUCCHIO BEHN (D.N.I. N° 22.271.370) el lote N° 1 de la manzana N° 5 con una superficie aproximada de 367,00 m2 del paraje La Esperanza de esta provincia.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE de adjudicación, la tierra enunciada en el Artículo anterior.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 2 de Abril de 2003.-
Expediente N° 490.876/95.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Víctor Teófilo TRILLARD L.E. N° 7.810.027, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de 375 m2, constituida por el lote proyectado n° 11 de la Manzana N° 1 del Paraje La Esperanza, ubicado en parte del lote pastoril N° 115 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta provincia, al precio de ochenta y cuatro centavos (\$ 0,84), fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS CON VEINTICINCO (\$ 26,25).-

Forma y plazo de pago: El interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 63.-

El interesado deberá efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 415.429-MEOP-2000, las Leyes N° 1464, N° 2326, Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 273-SAM-90, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa ARGENOVA S.A. que cuenta con planta radicada en Avenida Mayor de la Aviación Marcelo Lotufo 799 de Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz, donde fija domicilio legal, tramita la solicitud de ampliación de su proyecto productivo originario;

Que a los fines de la evaluación del proyecto presentado se han tenido en cuenta las pautas a cumplimentar por las Empresas para la aprobación de sus proyectos de acuerdo a la legislación vigente y cumpliendo la relación de capacidad de producción y almacenamiento en planta y capacidad total de bodegas de los buques con permiso de pesca provincial;

Que las capturas objetivo del proyecto serán las especies aleta, y que la fauna acompañante dado su valor comercial, será también procesada en planta, teniendo un plan de producción anual consistente en 3.860 t. de procesamiento, dejando constancia que las capturas serán destinadas para su proceso en la planta de Puerto Deseado y eventualmente en Comodoro Rivadavia, la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios a fojas 141 informa que no existen objeciones que formular, resultado viable el proyecto, autorizando incorporar hasta 2 embarcaciones fresqueras para operar en la zona B del Golfo San Jorge y que en conjunto sumen 3.200 cajones en 120 mareas anuales y que operen con redes de 120 Mm. entre nudos opuestos;

Que el proyecto productivo contempla la incor-

poración de un buque tangonero de 246 m3 de capacidad de bodega, y dado que la capacidad de almacenamiento y de producción de la planta industrial cumple con la Ley 2326 y el compromiso de la Empresa ARGENOVA S.A. de mantener en la Planta de Puerto Deseado un total de 104 operarios, la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, no tiene objeciones que formular al dicho ingreso;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada;
POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- RECONOCER que la Empresa ARGENOVA S.A. con domicilio legal constituido en Avenida Mayor de la Aviación Marcelo Lotufo 799 de Puerto Deseado, ha cumplimentado los requisitos de presentación de un proyecto pesquero de ampliación de su proyecto productivo originario en la Localidad de Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz.-

2°.- AUTORIZAR la incorporación de 2 embarcaciones pesqueras fresqueras para operar en la zona B del Golfo San Jorge y que en conjunto sumen 3.200 cajones en 120 mareas anuales y que operen con redes de 120 Mm. entre nudos opuestos y que la captura como objetivo sean las especies de aleta.-

3°.- AUTORIZAR la incorporación de 1 buque pesquero tangonero de hasta 246 m3. de bodega para la captura de la especie Langostino en el Golfo San Jorge.-

4°.- ESTABLECER que la Empresa deberá cumplir con la ocupación de mano de obra de acuerdo a los considerandos del presente.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Tribunal de Cuentas, Empresa Pesquera; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

**NOTIFICACION
S.T. y S.S.**

**CEDULA DE NOTIFICACION
ANDRADA SONIA**

PEÑA EMILIA S/ DEMANDA LABORAL C/ ANDRADA SONIA, Expte. N° 554.081/STySS/2001, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 103/STySS/2002, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) HOMOLOGAR**, el reconocimiento de deuda efectuado por la señora ANDRADA SONIA fs. 05 del presente Expediente, por considerar que lo pactado no afecta a los intereses de las partes y se ajusta a lo prescripto en el Art. 15° de la L.C.T. 20.744, de conformidad a lo expuesto de los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°) INTIMAR** a la señora ANDRADA SONIA, a abonar a la señora PEÑA EMILIA DNI. 18.741.151, con domicilio en Lavalle N° 38, ambos de esta ciudad, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450), por todo concepto según lo reconocido en acta de fs. 05 y de conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 3°)** los importes mencionados en el Art. 2° de esta Disposición deberán ser depositados en un plazo de (5) días hábiles de notificado de la presente en la Cta. Cte. N° 723053/09 CBU N° 08600011-01800072305390 (transferencia Interbancaria) de Fondos de Terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.-

ARTICULO 4°) El incumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal de Trabajo ratificado por Ley Pcial. 2506, la que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500).- sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante y la sanción correspondiente por la vía judicial competente.- **ARTICULO 5°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.- Firmado DANIEL ROMAN PERALTA, SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Vicente Fidel Peraggini, en los autos caratulados "PERAGGINI Vicente Fidel s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° P-10.758/02.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. CLAUDIA E. GUERRA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad Capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo se cita al Sr. JUVENAL ANTONIO TORRES, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en autos caratulados: "TORRES MABEL BEATRIZ Y OTRO S/GUARDA", Expte. N° T-4304/03, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de resolver conforme los intereses de los menores de autos, y de la constancias obrantes en el Expediente.-

Practíquense las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz durante Dos días.-
RIO GALLEGOS, Tres de Abril de 2003.-

FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, a cargo por subrogancia Legal del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° Dos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Luisa Velásquez Vargas en autos caratulados "VELASQUEZ VARGAS MARIA LUISA s/Sucesión AB.-Intestato" (Expte. N° V-19.544/02). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RIO GALLEGOS, 24 de Marzo de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Amalia AGUILA ó AGUILA ALVARADO en los autos caratulados: "AGUILA ó AGUILA ALVARADO Amalia s/sucesión ab intestato", Expte. "A" N° 10.891/2003.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario local Tiempo Sur.-

SECRETARIA: 14 de Abril de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ramón Lafuente a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "LAFUENTE RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° L-10.689/02.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando Horario ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. Marta YAÑEZ hace saber por 2 (dos) días en Boletín Oficial y 2 (dos) en diario "La Prensa" de Caleta Olivia que el martillero público Felipe Dario MALLEA, en autos caratulados: "BEFARO, Mercedes Dora y Otro C/ IMPRENTA LEOGRAF y Otro S/ACCIDENTE DE TRABAJO" Expte. N° B- 4935/95 rematará el sábado 03 de Mayo de 2003 a las 16.30 hs. en D'Amevin (ex Namuncurá) N° 1986 de Caleta Olivia, los siguientes bienes: **1 (una) duplicadora RISOGRAF RC 5600 color blanca N° 01533902; 1 (una) impresora LASER JET 4000 HEWLETT PACKARD color blanca carece de N° de serie a la vista; 1 (un) equipo de computación marca SAMSUNG con P.C., monitor y teclado carece de N° de serie a la vista; 1 (un) scanner JET II CX marca HEWLETT sin número de serie a la vista; 1 (una) impresora marca HEWLETT PACKARD modelo DESK-JET 560; (una) máquina OFF-SET MULTILIT impresor.** El remate se realizará en el estado en que se encuentran los bienes al contado y al mejor postor, sin base; 10% seña en el mismo acto, el resto sujeto a aprobación 10% de comisión y 1% sellos a cargo del o los compradores, quienes deberán fijar domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento notificar conforme a Ley. Consultas, visitas a los bienes contactar al 4853251 ó cel. 156-215064. C. Olivia Cruz a los 03 días del mes de Abril de dos mil tres.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Gerardo Daniel Caamaño, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, Secretaría Civil a mi cargo con sede en Avenida San Martín 709 de Río Gallegos en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PRADENAS CELIA TAMARA S/EJECUTIVO" Expte. N° 748-180-98, se cita a los herederos de la demandada Celia Tamara Pradenas para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez (10) días de notificados, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 53 Inc. 5to. del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2003.-

VIVIANA INES GEROLDI
Secretaria Federal

P-2

**POR C/O DE LA
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO
(Art. 39 Ley de Prenda)**

El día miércoles 30/04/03 a las 17,00 hs., rematará el **Martillero Público Rosa C. IRUSTA**, en calle Matías MacKinlay N° 1.536 de la ciudad de Río Gallegos un automotor marca CHEVROLET, TIPO FURGONETA, MODELO CORSA COMBO 1.7, marca Motor IZUZU, Motor N° 419343, marca de chasis OPEL, N° WOLOSBF25W3038416, año 1998, dominio CGZ 952 y en el estado que se encuentra.-

Deuda municipal: por patente automotor \$ 2.749,79 (dos mil setecientos cuarenta y nueve con setenta y nueve centavos al 12/03/03).-

BASE: \$ 3.800,00 (Pesos Tres mil ochocientos). GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos). COMISION: 10 %. "Todo efectivo o en cheque en el acto de la subasta y en pesos (\$). El bien será entregado una vez acreditado los valores de pago".-

En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará el mejor postor. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. **EXHIBICION:** 29/04/03 de 14,00 a 20,00 hs., en calle Matías Mackinlay N° 1536, mayor información llamar al telefax 435055.-

ROSA CLARA IRUSTA
Martillero Público
N° 2 Registro 92 F° 339

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° 2 a mi cargo, sito en el Pasaje J. F. Kennedy Casa 3, de la Ciudad de Río Gallegos. Hace saber que con fecha 11 de Febrero de 2.003, se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. LIZABETH MONICA VIVIANA SALVA, con domicilio en la calle Juncal 471 de esta localidad, fijándose plazo hasta el día 12 de Mayo de 2.003, como fecha límite para que los acreedores soliciten ante el Síndico C.P.N. Claudio Fernández, con domicilio en calle Las Heras N° 80 de Río Gallegos, la verificación de sus pretensos créditos. Así mismo se ha fijado el día 24 de Junio de 2.003 y 20 de Agosto de 2.003 a los efectos de que el síndico proceda a presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 del ordenamiento de la L.C.Q. La celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la L.C.Q. el 02 de Marzo de 2.004.-

Publíquese por cinco (5) días.-
RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaria N° Dos, a mi cargo, citase por el término de diez (10) días al demandado RODOLFO MAURICIO GARCIA, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "ALVARADO TORRES, Mayer C/TRUTALIC BUSTAMANTE, Alejandra y Otros s/Daños y Perjuicios" - Expediente Nro. A-8792/00.-

Publíquense los edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad.-

SECRETARIA N° 2, RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2.003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos por subrogancia legal Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria del Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "SETRA S.R.L. S/ CONSTITUCION" (Expte. N° S-5399/02) que mediante Instrumento Privado de fecha diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil dos se constituyó "SETRA S.R.L." cuyas firmas fueron certificadas en fecha 23-12-02 y 03-01-03 ante la Escribana Adriana Leticia López titular del Registro Notarial número 35 con asiento en esta ciudad; con las siguientes características. **Socios:** **CARLOS RAUL PEDRAZA**, argentino, nacido el 11 de Noviembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.674.963, soltero, empleado, domiciliado en Federico Spuhr N° 364, CUIT N° 20-12674963-6; **SERGIO FABIAN ANGUITA MANSILLA**, argentino naturalizado, nacido el 10 de Junio de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.760.827, casado, soldador, domiciliado en Juncal N° 946, CUIT N° 23-18760827-9; **FAUSTINO MARTIN CHACOMA**, argentino, nacido el 29 de Julio de 1942, titular del Documento Nacional de Identidad N° 7.331.732, separado, tornero, domiciliado en Urquiza N° 1051, Dpto. 103, CUIT N° 20-07331732-1; **JOSE ELOY ULLOA MIRANDA** chileno, nacido el 24 de Setiembre de 1947, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.376.579, soltero, cañista, domiciliado en Libertad N° 1358, CUIT N° 20-92376579-5; **JUAN ALBERTO ANTIPANISOTO**, chileno, nacido el 29 de Mayo de 1944, CI N° 46.157, soltero, soldador, domiciliado en Corrientes N° 1050, CUIT N° 20-60161925-4 y **VICTOR BELARMINO CARDENAS ANDRADE**, argentino naturalizado, nacido el 2 de Noviembre de 1950, casado, tornero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.690.512, domiciliado en Provincias Unidas N° 649, todos de esta ciudad, CUIT N° 20-18690512-2. **Domicilio Social:** Federico Spuhr N° 364 de esta ciudad. **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto, el servicio de tornería mecánica, servicios para la industria petrolera, soldaduras especiales, servicios particulares y/o puntuales a la industria, importaciones y exportaciones, servicios generales relacionados con empresas petroleras, estructuras metálicas, resistencia de materiales y asistencia técnica a la industria general. **Duración:** La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital Social:** El capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL. La administración y representación y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de los socios señores **Carlos Raúl Pedraza y Victor Belarmino Cárdenas Andrade**, quienes desde ya quedan investidos en el rango de GERENTE GENERAL y GERENTE SUPLENTE respectivamente por el término de tres años. Ejercerán sus funciones en forma conjunta ambos socios. **Cierre de Ejercicio:** El 31 de Diciembre de

cada año.-
SECRETARIA R.P.C. 10 de Abril de 2003.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO DE MENSURA

Jorge Luis Pinto, Agrim. Público Mat. 0029 informa a linderos e interesados que ha presentado ante las autoridades del Consejo Agrario Provincial la mensura de deslinde de las tierras del Establecimiento La Nueva Vida, ubicado en los Lotes 67 y 69 Sección III de la Zona de San Julián, adjudicado al Sr. Juan Anibal COLLA según Acuerdo N° 082/2.002; Exptes. N° 80853/35, 130.274/40. Y los invita por el término de 20 días corridos a partir de la fecha a concurrir a la sede de esa institución a los fines que estimen corresponder.-
RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2.003.-

JORGE LUIS PINTO
Agrimensor

P-3

CONVOCATORIA

**COOPERATIVA TELEFONICA
DE CALAFATE LTDA.
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2003, a las 19:00 horas en las instalaciones del local de la Cooperativa, sito en Av. Libertador esquina Ernesto Leman, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-
2. Designación de tres (3) socios presentes para formar la Comisión de Escritorio (conf. Art. 4 del Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos).-
3. Consideración de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, proyecto de distribución de excedentes, demás notas, anexos e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.-
4. Proyecto del monto de retribución (conf. Art. 50 del Estatuto Social de la Cooperativa).-
5. Elección de 3 (tres) consejeros titulares y 1 (un) consejero suplente (conf. Reglamento de Elecciones de Consejero y Síndicos).-
6. Elección de 1 (un) consejero suplente para cubrir el mandato del consejero suplente renunciante Sr. Tittarelli.-

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
IGNACIO PIMENTEL**
Presidente
PEDRO FERNANDO YANKELEWICZ
Secretario

P-2

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/03**

MOTIVO: "VARIANTE ACCESO NORTE CALETA OLIVIA, RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: LIMITE CON CHUBUT - CALETA OLIVIA, SECCION: KM. 1904 - KM. 1908".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.000.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

FECHA DE APERTURA: 09-05-03 - HORA: 17:00.-

LUGAR: SALA DE SITUACION DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) - RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 24 DE ABRIL DE 2003 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS II ETAPA EN CALETA OLIVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 18/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 1.020.000.- Plazo: 06 Meses
Fecha de Apertura: 05/05/2.003 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 1.200.-
Venta de Pliegos: A partir del 25/04/2.003.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

 I.D.U.V.
P-5

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"OBRA CIVIL PARA SISTEMA DE RESONANCIA MAGNETICA CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 28/IDUV/2003

Plazo: 3 meses

Presupuesto Oficial: \$ 798.000,00.-
Fecha de Apertura: 12/05/2.003 - a las 15,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
Valor del Pliego: \$ 798,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 23/04/2.003.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS
Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

 I.D.U.V.
P-5

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"DESAGÜES PLUVIALES EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 29/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.- Plazo: 06 Meses
Fecha de Apertura: 12/05/2.003 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 790.-
Venta de Pliegos: A partir del 25/04/2.003.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

 I.D.U.V.
P-5

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 002/03.-

Objeto: Por Provisión de mano de Obra y materiales destinado a la Construcción de (02) Dos Galpones de (75) m2 cada uno, a implantarse en manzana 14 del Barrio Industrial de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego y la Construcción de (01) Un Cerramiento de mampostería y rejas a efectivizarse en Mz. 165 en esta Ciudad en un todo de acuerdo a Especificaciones Generales Particulares y Especificaciones Técnicas que rige este llamado.-

FECHA DE APERTURA: 09 de Mayo de 2003.-
HORA: 11º
LUGAR DE APERTURA: LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).-
VALOR DEL PLIEGO: SEISCIENTOS (\$ 600).-
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
A LOS TELEFONOS: 0297-4992-099/817 TEL/ FAX 4992-771
LUGAR DE VENTA: TESORERIA MUNICIPAL 9 DE JULIO 450, PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ.-
P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3598

LEYES

2644 - APRUEBASE en todas sus partes el Acta Intención suscripta el 25 de Noviembre de 2002, entre el E.M.G. del Ej. y la Pcia. de Santa Cruz.-
2645 - APRUEBASE en todas sus partes el Acuerdo Político, Económico y Social firmado entre el Presidente de la Nación y los Sres. Gobernadores.-Págs. 1/2

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1061 - PROMULGASE bajo el Nº 2644, la Ley sancionada por H.C.D. de fecha 10-04-03.-
1060 - PROMULGASE bajo el Nº 2645, la Ley sancionada por H.C.D. de fecha 10-04-03.-Págs. 1/2

DECRETO SINTETIZADO

226.-Págs. 3/4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

0538-0568-I.D.U.V.-03.-Pág. 4

ACUERDOS

005-007-009-011-012-013.-Págs. 4/5

DISPOSICION

109-S.P. y A.P.-02.-Págs. 5/6

NOTIFICACION

ANDRADA, SONIA.-Pág. 6

EDICTOS

PERAGGINI - TORRES - VELASQUEZ - AGUILA o AGUILA ALVARADO - LA FUENTE - BEFARO c/IMPRESA LEOGRAF - B.N.A. c/PRADENAS - BCA. NAZIONALE DEL LAVORO (Rta. Furgoneta Dom. CGZ - 952) - SALVA - ALVARADO TORRES c/TRUFALIC - SETRA S.R.L. - EDICTO MENS. LA NUEVA VIDA.-Págs. 6/7

CONVOCATORIA

Coop. Telefónica de Calafate LTDA.-Pág. 7

LICITACIONES

12-A.G.V.P.-03 - 18-28-29-I.D.U.V.-03 - 002-M.P.T.-02.-Págs. 7/8